

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR (CIFCO): En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y veinte minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:** El veinticuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud de información por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes de la Secretaría de Transparencia. Por parte del ciudadano/a: [REDACTED], de nacionalidad salvadoreña quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad: [REDACTED], y solicita la siguiente información:

- a) Detallar y enumerar el listado completo de las empresas - sociedades que han ganado licitaciones/ se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde 2010 hasta el 2017.
- b) Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 a 2017, en el caso de suministro de combustible.
- c) Detalles de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustibles de 2010 a 2017.
- d) Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017. Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por cada contrato otorgado.

Le estaré agradecido/a que me notifique la respuesta a la presente, al correo electrónico: [REDACTED]

Al respecto hago de su conocimiento en respuesta a lo solicitado por medio del Sistema de gestión de Solicitudes: Que lo solicitado en el literal “a”, y que corresponde al detalle se tiene la información desde el año dos mil once, y los contratos desde el año dos mil catorce. Que lo solicitado en el literal “b” y “c” desde el año dos mil diez se encuentra disponible en la página web de **COMPASAL**. Que lo solicitado en el literal “d” y que se refiere a la copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de dos mil diez a dos mil diecisiete. No se cuenta con dichos cupones pues al momento de hacerlos efectivos por el combustible, quedan en poder de empresa la cual proporciona el referido combustible, y que con respecto a los contratos solo se ha podido ubicar las copias desde el año dos mil catorce al dos mil diecisiete. Para lo cual en documentos anexos le envió la información descrita anteriormente, al correo que señala en la solicitud como medio para recibir la información.

NOTIFÍQUESE la presente resolución y entréguese la información pública tramitado por el ciudadano al correo electrónico establecido por él, que corresponde al formulario de la solicitud número CIFCO-2017-0016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Téc. Ing. Walter Oswaldo Martínez Martínez
Oficial de Información Pública
CIFCO